

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

Constancia Secretarial; se le informa a la señora Juez que el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud de terminación del proceso por acuerdo extrajudicial entre las partes. Sírvese proveer. Manizales 11 de enero del 2022

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO CON GARANTÍA
Demandante:	MARIA AYDEE RIOS VANEGAS
Demandados:	MARIA CAMILA GONZALEZ RINCON
Radicado:	170014003010-2021-00459-00

En el caso que nos concita se encuentra pendiente decidir sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte ejecutante, sin embargo, previo a decidir sobre la solicitud impetrada, se hace necesario requerir a la parte ejecutante a fin que especifique la forma de terminación que pretende, si es por transacción, dación en pago o pago total de la obligación, y presentar su solicitud de conformidad con lo estipulado para cada tipo de terminación en el C.G.P, igualmente deberá indicar si el acuerdo allegado entre las partes incluye las costas procesales y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 02 del 12 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario

fcv